

**AVISO DE CONCURSO ABIERTO N° 001CA DE 2016
ADENDA No. 1**

LA DIRECTORA SUPLENTE (E) DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR, SE PERMITE ACLARAR QUE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO ABIERTO N° 001CA DE 2016 SE EVIDENCIO LO SIGUIENTE:

- 1- Que, en el Ítems 2.4 que señala la DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONOMICA se evidencio ERROR DE TRANSCRIPCION lo que obligo a realizar un revisión general de los Pliegos, asegurándoles a los Interesados en presentar Oferta que los mismos no modificaron aspectos de fondo que puedan alterar el Objeto y las condiciones especiales de lo que se pretende contratar, por lo tanto, y para todos los efectos, dicho ÍTEMS, quedara así:

2.4 DOCUMENTACION FINANCIERA Y ECONOMICA

- 2.4.1 Balance General a 31 de 2015.
- 2.4.2. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2015.
- 2.4.3 Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2015.
- 2.4.4 Declaración de renta del año 2015.
- 2.4.5 Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo.
- 2.4.6 Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo.
- 2.4.7 Certificación de estados financieros a Diciembre 31 de 2015, suscrita por el contador y Dictamen a los estados financieros a Diciembre 31 de 2015, suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal.

Se aclara que se verificara la información de los Estado Financieros a corte 31 de diciembre de 2015.
NOTA IMPORTANTE: Si **EL PROPONENTE** no presenta los documentos exigidos, **EL CONTRATANTE** requerirá al **PROponente** para que subsane la falta. Si en el término otorgado al **PROponente**, éste no



CARTAGENA:
Centro, Cra 3 No. 34-62 Edif. Banco de Bogotá, Pisos 2, 3, 4 y 6
PBX: (51) 6622900 - Fax: (51) 6644253
www.comfamiliar.org / info@comfamiliar.org

MAGANGUÉ:
Edificio Leyva, Cra. 3ª, Calle Domingo Guardiola
Tels: (5) 6678571 - (5) 6678592
Red de Oficinas en Bolívar: Est. 105 www.comfamiliar.org

MOMPON:
Callejón de La Sierra N° 1A - 75
Tel: (5) 6856575

lo hace, su propuesta será **NO HÁBIL**. Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal, este deberá estar registrado en la Cámara de Comercio. En conclusión, los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o el contador público independiente, según sea el caso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar los Estados Financieros solicitados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

El proponente debe indicar el valor de su oferta, desglosando por cada detalle contenido según relación descrita en el punto 2.3.2. de este pliego ofrecidos y con los datos solicitados. El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato de la propuesta económica se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes, de ninguna clase.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado. Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo.

Antes de su evaluación las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR – COMFAMILIAR**, informará al proponente para realizar las correcciones necesarias. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el precio unitario, y el total de un ítem, regirá el primero. **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR - COMFAMILIAR**, bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos de contenido jurídico o financiero.

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales que se causen con la suscripción, ejecución o liquidación del contrato, así como los gastos para la suscripción y legalización del mismo, a continuación descrita:

MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL APLICABLE: La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

- **Industria y Comercio:** se aplicaran las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Distrital Acuerdo No. 041 del 21 de diciembre de 2006.

MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLE

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.



CARTAGENA:
Centro, Cra. 5 N.º 34-42 Edif. Banco de Bogotá, Pisos 2, 3, 4 y 6
PBX: (5) 6542900 - Fax: (5) 6544233
www.comfamiliar.org/ comfam@comfamiliar.org

MAGANGUÉ:
Edificio Leyva, Cra. 2ª, Calle Domingo Guardiola
Tels: (5) 6278571 - (5) 6275692
Red de Oficinas en Bolívar: (5) 62119 www.comfamiliar.org

MONPOK:
Callejón de La Virgen N.º 1A - 79
Tels: (5) 6822672

NOTA: LOS VALORES QUE PROPONGA SE MANTENDRAN DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

- 2- Que, en el **Capítulo IV** que refiere "**DEL CONTRATO**" punto 4.6 Garantías: POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN en el ítem d) Responsabilidad Civil Extracontractual se digito lo siguiente: "**Para efectos de las garantías, se estima la ejecución del contrato en la suma de Mil Millones de Pesos M/Cte. (\$ 1.000.000.000,00)**"
- 3- Se aclara mediante la presente ADENDA No. 1 que dicha observación queda sin efectos, por lo tanto el ítem que se cita en el **Capítulo IV "DEL CONTRATO"**: quedara así:

CAPITULO IV

DEL CONTRATO

4.1 MODALIDAD DE CONTRATACION: CONCURSO PÚBLICO

4.2 OBJETO: SERVICIOS DE CONSULTORÍA A PRECIO GLOBAL FIJO, PARA QUE A PARTIR DE UN ESQUEMA BÁSICO SE PLANIFIQUE EL DESARROLLO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA (BOLÍVAR) Y SE ELABOREN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE: SUELOS, TOPOGRÁFICOS, ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS, ESTRUCTURALES, HIDRO-SANITARIOS, ELÉCTRICOS, PRESUPUESTALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACION Y AMPLIACION DEL COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS.

4.3 LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA COMFAMILIAR Carrera 103 # 35-51 Barrio Ternera Cartagena (Bolívar)

4.4 FORMA DE PAGO: SEGÚN CONTRATACION

4.5 PLAZO DE EJECUCION: ANTEPROYECTO: 30 días a partir de la firma de contrato y legalización anticipo Proyectos: 60 días a partir de la presentación Anteproyecto

4.6 GARANTIAS: El contratista deberá constituir las pólizas que se determinan a continuación para amparar:



CARTAGENA:
Centro, Cra 5 No. 24-42 Edif. Banco de Bogotá, Pisos 2, 3, 4 y 6
PBX: (51) 8802900 - Fax: (51) 4644233
www.comfamiliar.org/ comfamiliar@comfamiliar.org

MAGANGUÉ:
Edificio Leyva, Cra. 3ª, Calle Domingo Guardiola
Tel: (5) 6876671 - (S) 6875992
MOMPON:
Callejón de La Sierpe No 3A - 79
Tel: (5) 8825695
Red de Oficinas en Bolívar: (51) 4644233 www.comfamiliar.org

- a) **El cumplimiento general del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor estimado del contrato y con una vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- b) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que LA ASOCIADA haya de utilizar para la operación del servicio, por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del estimado del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
- c) **Calidad de los servicios** equivalente al 10% del valor estimado del contrato del valor estimado del contrato y con una vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** LA ASOCIADA deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la prestación del servicio, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de las actividades que desarrolle, por una cuantía equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo del mismo, contados a partir de la fecha de iniciación de los servicios.

Cartagena de Indias, D.T y C, a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016)

MARCELA CRISITINA CASTILLO FIGUEROA
Directora Suplente (e)
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -

NOTA: original firmado, el cual reposa en el expediente

Dr. Santander Silva Tapia
Jefe de Asesoría Jurídica
Control de Legalidad

Elaboró: Dra. Mónica Buítrago López
Coordinador de Contratación
Control de Legalidad



CARTAGENA:
Centro, Cra 3 No. 30 -42 Edif. Banco de Bogotá, Pisos 2, 3, 4 y 6
PBX: (51) 6602900 - Fax: (51) 6644233
www.comfamiliar.org / comfamiliar@comfamiliar.org

MAGANGUÉ:
Edificio Leyva, Cra. 3ª, Calle Domingo Guardiola
Tels: (5) 6878571 - (5) 6875092
Red de Oficinas en Bolívar: www.comfamiliar.org

MOMPOX:
Callejón de La Serpe N° 24 - 75
Tel: (5) 6825673